



50

Recurso de Revisión:	R.R.285/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

ÓSCQ @ OEU IA
 PUT OÜO OÖSÁ
 ÜÖÖWÜÜÖP VÖÁ
 Ø } äæ ^) q Á
 Š^* apKCEÖB || Á
 FFÍ Á^ Á^ Á^ Á
 Ö^) ^! aÁ Á
 Viæ •] æ^) &æÁ Á
 ÖB&^ • [ÁÁÁÁ
 Q-! { ææ) Á
 Ugå|ææ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio número CAO/UJ/550/2018 signado por el licenciado Juan Antonio Jarquin Valdivieso, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, a través del cual, informa el cumplimiento dado al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el cinco de septiembre del presente año.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de cuenta y sus anexos para que surta sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación realizada el veintinueve de agosto del año en que se actúa, se desprende que el plazo concedido al Titular de la Unidad de Transparencia mediante acuerdo de dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, feneció el cinco de septiembre del año en curso, por lo que, se tiene dando cumplimiento en tiempo a dicho requerimiento.

Segundo. Con fundamento en lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número CAO/UJ/549/2018 emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO OAXACA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÓSCQ @ OEU IA
 PUT OÜO OÖSÁ
 ÜÖÖWÜÜÖP VÖÁ
 Ø } äæ ^) q Á
 Š^* apKCEÖB || Á
 FFÍ Á^ Á^ Á^ Á
 Ö^) ^! aÁ Á
 Viæ •] æ^) &æÁ Á
 ÖB&^ • [ÁÁÁÁ
 Q-! { ææ) Á
 Ugå|ææ



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución conforme a las actuaciones que obren en el expediente.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

Secretaría General de Acuerdos

6/2018

Inf-Oaxaca

Inf-Oaxaca